

INFORME MISIONAL SEGUNDO TRIMESTRE

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

2021

ABREVIATURAS

- MINHACIENDA**- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ITRC**- Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.
- PGN**- Procuraduría General de la Nación.
- DIAN**- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- UGPP**- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
- CDU**- Código Disciplinario Único.
- SID**- Subdirección de Investigaciones Disciplinarias (ITRC).
- SAGR**- Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo (ITRC).
- FGN**- Fiscalía General de la Nación.
- UAE**- Unidad Administrativa Especial.
- GIT**- Grupo Interno de Trabajo.
- SIGII** – Sistema de Gestión Integral del Inspector

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	6
2. GESTIÓN MISIONAL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2021	7
2.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACTIVOS PARA EL AÑO 2021	8
2.1.1. Procesos activos por entidad	8
2.1.2 Procesos activos por ciudades	8
2.2 CARACTERIZACIÓN DE LAS NOTICIAS DISCIPLINARIAS	9
2.2.1. Noticias disciplinarias por entidades	9
2.2.2 Noticias disciplinarias recibidas por entidad en el primer y segundo trimestre de 2021	10
2.2.3 Origen de las noticias disciplinarias.....	11
2.2.4 Noticias disciplinarias por ubicación geográfica.....	13
2.2.5 Noticias disciplinarias por áreas de las entidades foco	15
2.2.6 Identificación de sujetos procesales	16
2.3 CARACTERIZACIÓN DE LOS FALLOS	16
2.3.1 Fallos proferidos en primera instancia.....	17
2.3.2 Fallos por ciudades.....	17
2.3.3 Adecuación típica de los fallos proferidos.....	18
2.3.4 Caracterización de delitos.....	20
2.3.5 Fallos proferidos en el primer y segundo trimestre del 2021	21
2.3.6 Fallos por tipo de sanción	22
2.3.7 Cargos del funcionario sancionado	22
2.3.8 Término de la sanción impuesta	23
2.3.9 Tipo de procedimiento	23
2.3.10 Descripción de los fallos proferidos	23
3. LOGROS DE LA SID DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021	23
3.1. Jornadas de charlas a los grupos de interés	24
3.2. Virtualización del expediente digital.....	24

TABLA DE GRÁFICAS

- Gráfica 1. Expedientes activos por Etapa
- Gráfica 2. Expedientes activos por Entidad
- Gráfica 3. Expedientes activos por ciudad
- Gráfica 4. Quejas radicadas en el primer semestre 2020 y 2021
- Gráfica 5. Noticias disciplinarias Radicadas en 2021 por Entidad
- Gráfica 6. Noticias disciplinarias Radicadas en el primer y segundo trimestre 2020 y 2021
- Gráfica 7. Quejas radicadas mensualmente en el primer y segundo trimestre 2021
- Gráfica 8. Origen de las noticias disciplinarias
- Gráfica 9. Origen mensual de las noticias disciplinarias
- Gráfica 10. Trámite de las quejas anónimas
- Gráfica 11. Noticias disciplinarias por departamento
- Gráfica 12. Noticias disciplinarias por Ciudades
- Gráfica 13. Seccionales con mayor incidencia disciplinaria
- Gráfica 14. Identificación de Sujetos procesales de las quejas recibidas en el primer y segundo trimestre del año 2021
- Gráfica 15. Fallos proferidos en primera instancia: 233
- Gráfica 16. Fallos proferidos en primera instancia por Entidad
- Gráfica 17. Fallos primera instancia por ciudades
- Gráfica 18. Adecuación Típica de los Funcionarios Sancionados
- Gráfica 19. Adecuación Típica de los Delitos Sancionados
- Gráfica 20. Fallos proferidos en primera instancia en dos primeros trimestres del año 2021

TABLA DE CUADROS

- Cuadro 1. Faltas disciplinarias por las cuales fueron sancionados 169 servidores públicos en fallo de primera instancia
- Cuadro 2. Delitos objeto de sanción en primera instancia
- Cuadro 3. Tipo de Sanción Impuesta
- Cuadro 4. Cargo del funcionario sancionado
- Cuadro 5. Tiempo de destitución del funcionario sancionado
- Cuadro 6. Fallos Primer Semestre 2021

1. PRESENTACIÓN

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, presenta el informe de Gestión Misional correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2021, el cual registra los resultados obtenidos durante esta vigencia, así como los logros alcanzados.

Este documento tiene como objeto, evaluar desde una perspectiva de gestión, el desarrollo y eficiencia que ha tenido el proceso investigativo disciplinario al interior de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales y las diferentes estrategias adoptadas, durante el año en comento.

Bajo esa perspectiva, presenta un análisis estadístico de los procesos gestionados durante los dos primeros trimestres del año 2021, indicando el sentido y cantidad de las actuaciones al interior de los diferentes Grupos Internos de Trabajo de esta Subdirección, el estado actual de los procesos disciplinarios y los logros alcanzados en este periodo.

2. GESTIÓN MISIONAL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2021

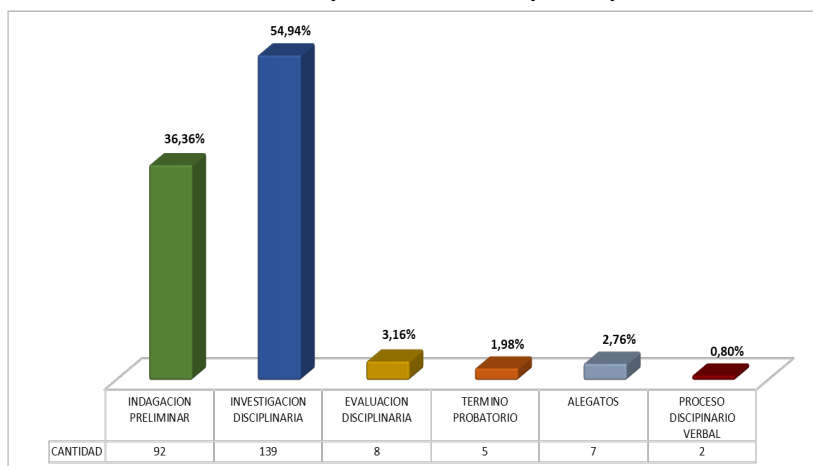
La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, durante el primer y segundo trimestre del año 2021 ha dado continuidad a la consecución de los objetivos y el plan de acción de la SID en las investigaciones especializadas, integrales, eficaces, eficientes y céleres, según los lineamientos dispuestos en el Plan de Acción 2021.

Bajo ese panorama, esta Subdirección inició su gestión misional el 01 de enero de 2021, con **219** expedientes disciplinarios que se encontraban en trámite desde el año 2020. Sumado a lo anterior, durante los dos primeros trimestres de la vigencia 2021 se avocó el conocimiento de **142** casos, para un total de **361** procesos por instruir.

Como resultado de los **361** procesos tramitados, se logró a 30 de junio de 2021 evacuar y poner fin a **108** expedientes, con diferentes decisiones de fondo. Lo anterior, equivale a un rendimiento del **29,91%** en la gestión misional de la Subdirección e implica que misma para el tercer trimestre del año 2021 inicia con una carga laboral activa de **253** expedientes.

De los **253** procesos activos a 30 de junio de 2021, **92** se encuentran en indagación preliminar, lo que corresponde al 36,36% de los expedientes activos; **139** se encuentran en investigación disciplinaria, lo que equivale al 54,94% de las actuaciones; **8** investigaciones en evaluación, representando el 3,16% de los expedientes; **5** se encuentran en etapa de descargos, con un 3,16% de los procesos; **7** en traslado para alegatos de conclusión, equivalente al 2,76%; y **2** están siendo actualmente tramitados por el procedimiento verbal, lo que corresponde igualmente al 0,80%, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

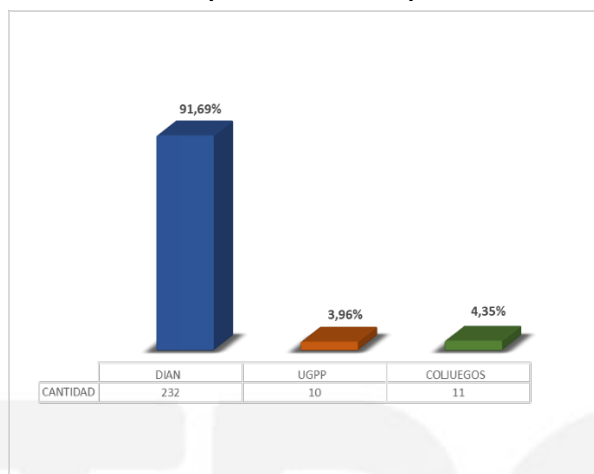
Gráfica 1. Expedientes activos por Etapa



2.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACTIVOS PARA EL AÑO 2021

2.1.1. Procesos activos por entidad

Gráfica 2. Expedientes activos por Entidad

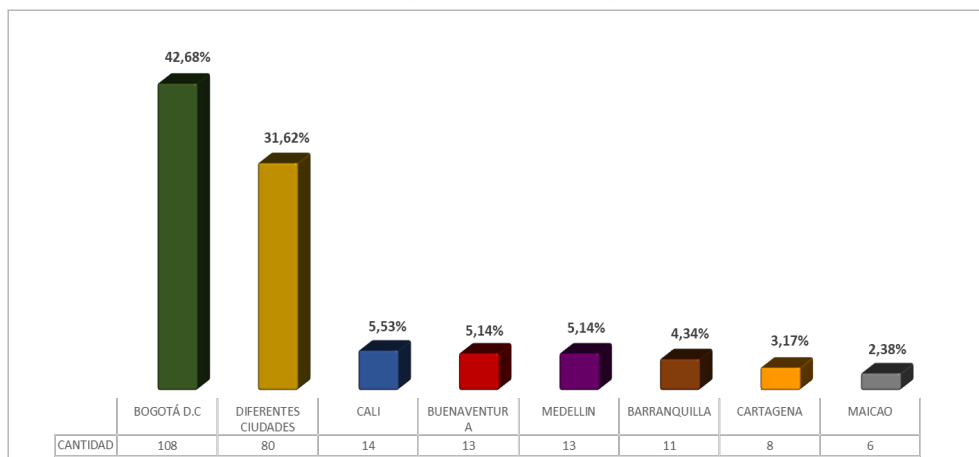


Un alto volumen de procesos activos corresponde a actuaciones disciplinarias adelantadas contra funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, habida cuenta que, de un total de **253** expedientes, **232** pertenecen a esa Entidad, lo que implica el **91,69%** de procesos.

En ese orden, las actuaciones adelantadas contra funcionarios de la UGPP se sitúan en un número de diez (**10**), equivalente al **3,96%** y Coljuegos con once (**11**) procesos activos, equivalente al **4,35%**.

2.1.2 Procesos activos por ciudades

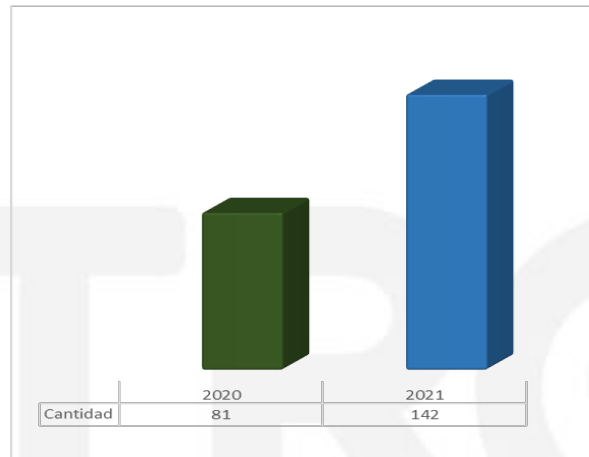
Gráfica 3. Expedientes activos por ciudad



Los datos consignados en la gráfica permiten observar que la ciudad de Bogotá cuenta con el mayor número de casos. Sin embargo, es necesario resaltar que sí bien Bogotá inició el 1 de enero de 2021 con **102** procesos y que al periodo en comento le fueron incrementados **74** expedientes, para un total de **176** procesos, a 30 de junio de 2021, se lograron evacuar **68** expedientes, lo que significa que Bogotá inicia el 1 de julio de 2021, con **108** casos.

2.2 CARACTERIZACIÓN DE LAS NOTICIAS DISCIPLINARIAS

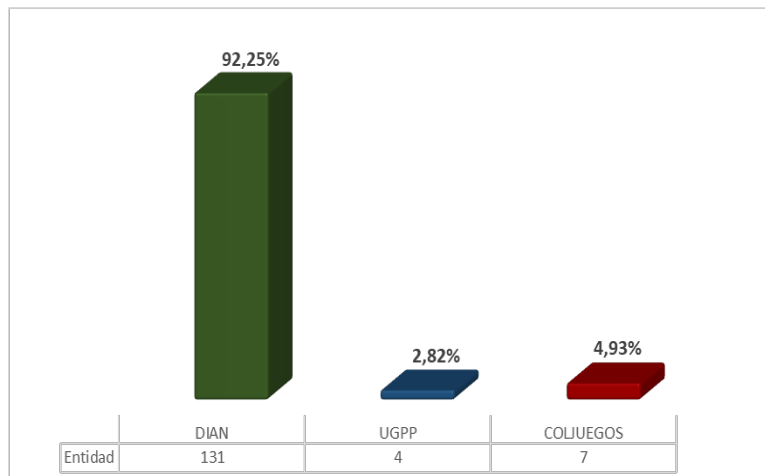
Gráfica 4. Quejas radicadas en el Primer semestre 2020 y 2021



Durante dos primeros trimestres del año 2021 se tuvo conocimiento de un total de **142** noticias disciplinarias de diversas fuentes (quejas, informes de servidor público, impulso oficioso, etc.), las cuales se incrementaron para el mismo transcurso del tiempo del año 2020.

2.2.1. Noticias disciplinarias por entidades

Gráfica 5. Noticias disciplinarias Radicadas en 2021 por Entidad

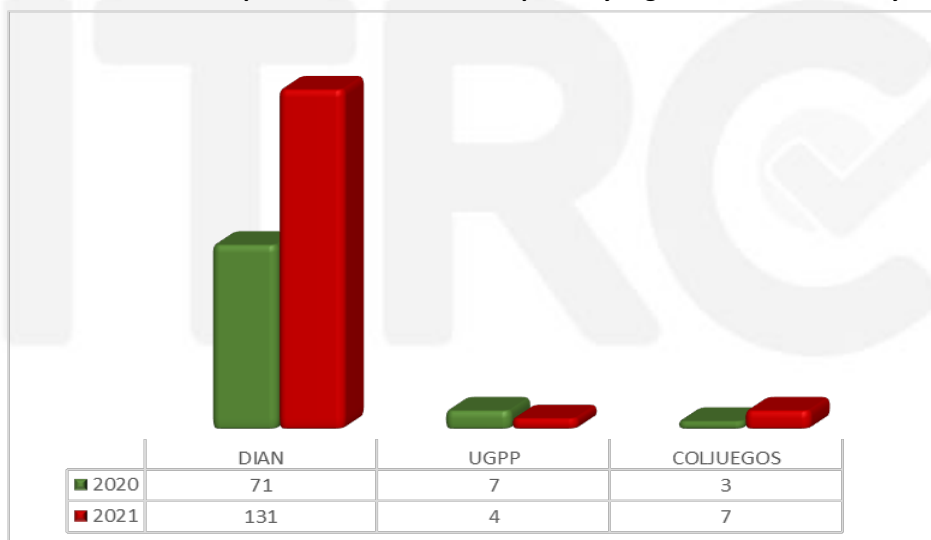


De las **142** noticias disciplinarias recibidas durante el primer y segundo trimestre del año 2021, **131** correspondieron a la DIAN, en tanto que **4** se relacionaron con supuestos hechos sucedidos en la UGPP y **7** a COLJUEGOS.

A continuación, se muestra que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, cuenta con el mayor número de quejas, pues el **92,25%** de las noticias disciplinarias tienen que ver con hechos que involucran esa entidad. A su turno, la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS registra **7** denuncias lo que equivale a **4,93%** de las quejas y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP evidencia **4** con el **2,82%** restante.

2.2.2 Noticias disciplinarias recibidas por entidad en el primer y segundo trimestre de 2021

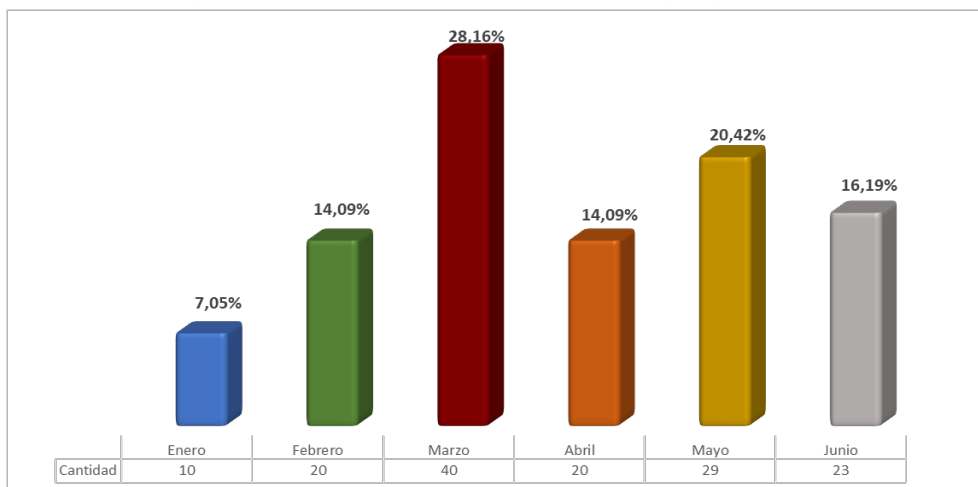
Gráfica 6. Noticias disciplinarias Radicadas en el primer y segundo trimestre 2020 y 2021



En el corrido del año 2021 se tuvo conocimiento de un total de 142 noticias disciplinarias relacionadas con las diferentes entidades auditadas, las cuales fueron recibidas en proporciones similares en el mismo transcurso del tiempo del año 2020.

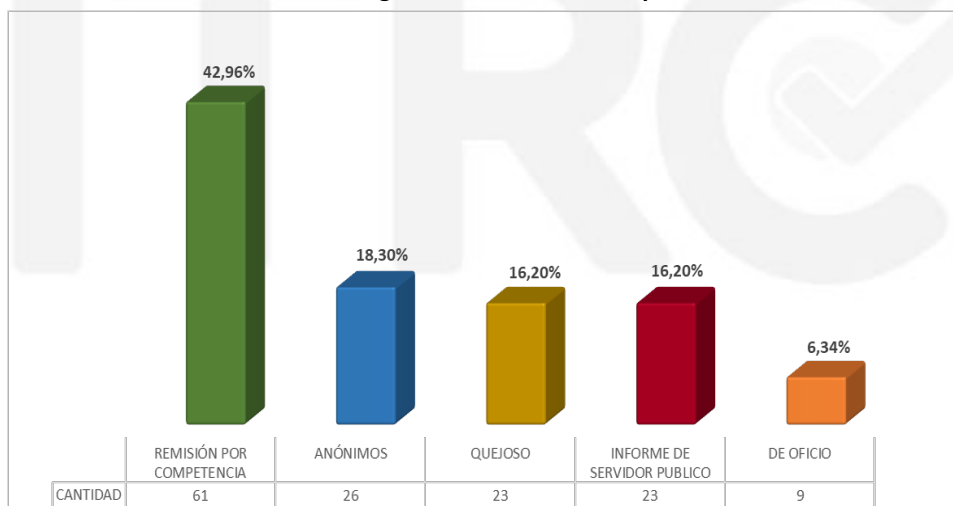
Las ciento cuarenta y dos (142) noticias disciplinarias, aparecen discriminadas por cada mes, así: enero el 7,05% que corresponde a 10 radicados, febrero el 14,09% que corresponde a 20 radicados, marzo el 28,16% que corresponde a 40 radicados, abril el 14,09% que corresponde a 20 radicados, mayo el 20,42% que corresponde a 29 radicados y junio el 16,19% que corresponde a 23 radicados, como se puede observar en la gráfica a continuación:

Gráfica 7. Quejas Radicadas Mensualmente en el Primer y Segundo Trimestre 2021



2.2.3 Origen de las noticias disciplinarias

Gráfica 8. Origen de las Noticias Disciplinarias



Teniendo en cuenta los diferentes canales de atención de la Agencia, es pertinente analizar las diferentes variables de contacto al ciudadano por medio de las cuales esta Subdirección tiene conocimiento de las noticias disciplinarias.

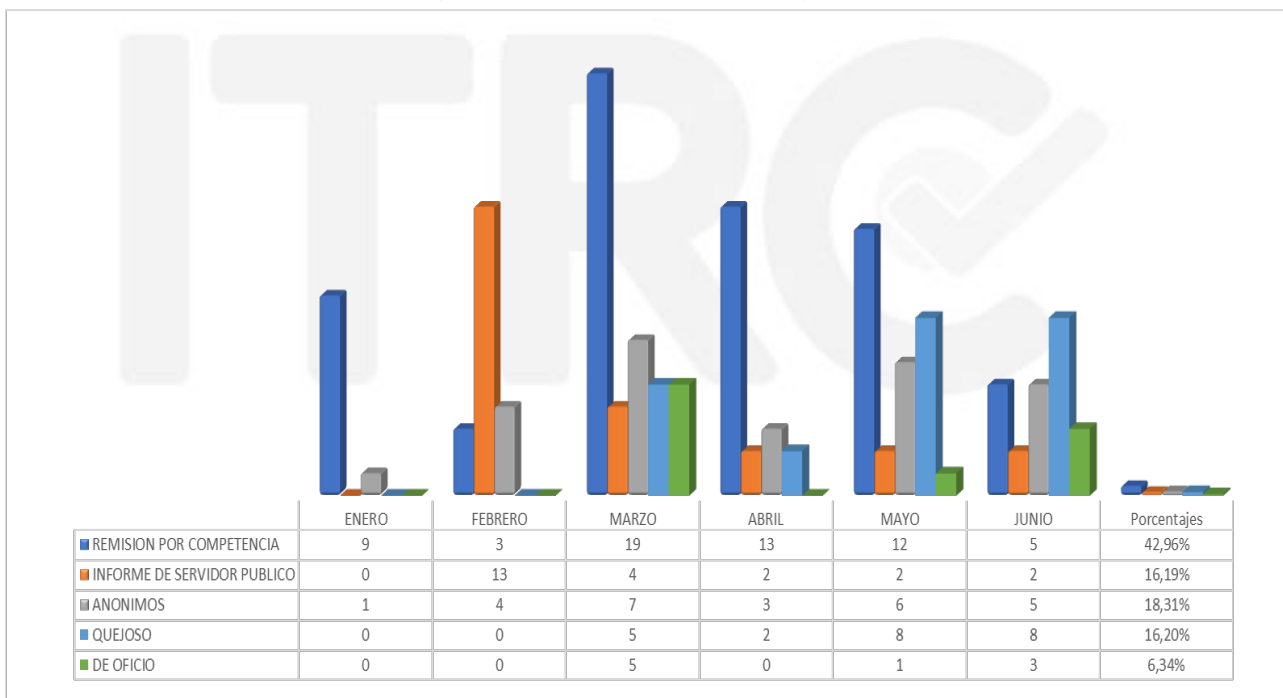
Al tenor de lo anterior, se encuentran las remisiones por competencia y los informes de servidor público evidenciando la continua y armónica colaboración entre las entidades estatales, las cuales registran 61 noticias disciplinarias lo que equivale al 42,96%; seguidamente, aparecen las quejas anónimas que ascienden al 18,30%, lo cual equivale a 26 quejas de este tipo.

Consecutivamente, encontramos las noticias disciplinarias a través de una fuente formal, lo cual refiere con la identificación del quejoso y su participación dentro del proceso, por lo cual, en el primer y segundo trimestre del año 2021 fueron 23 quejas, lo que representa el 16,20%; lo que en igual medida se evidencia 23 informes de servidor público, lo que representa el 16,20%.

Finalmente, se registra que fueron iniciadas 9 investigaciones de Oficio por parte de esta Subdirección, lo que equivale al 6,34%.

Por otra parte, se hace necesario discriminar el origen de las noticias disciplinarias mensualmente, para lo cual se presenta la siguiente gráfica:

Gráfica 9. Origen Mensual de las Noticias Disciplinarias



La noticia disciplinaria por “quejoso” mantiene un porcentaje equivalente al **16,20%** y en relación con el indicador “informe de servidor público”, tiene una representación del **16,19%**.

Respecto al ítem denominado “anónimos” este registra una cifra de **18,31%**, lo que indica el alto porcentaje de quejas de fuentes no formales que llegan a la Agencia, esto se puede presentar debido a que son quejas por hechos de corrupción y los ciudadanos prefieren mantener su identidad oculta por temor a posibles represalias, pero igual tienen el ánimo de poner en conocimiento de la administración estos hechos.

2.2.4 Noticias disciplinarias por ubicación geográfica

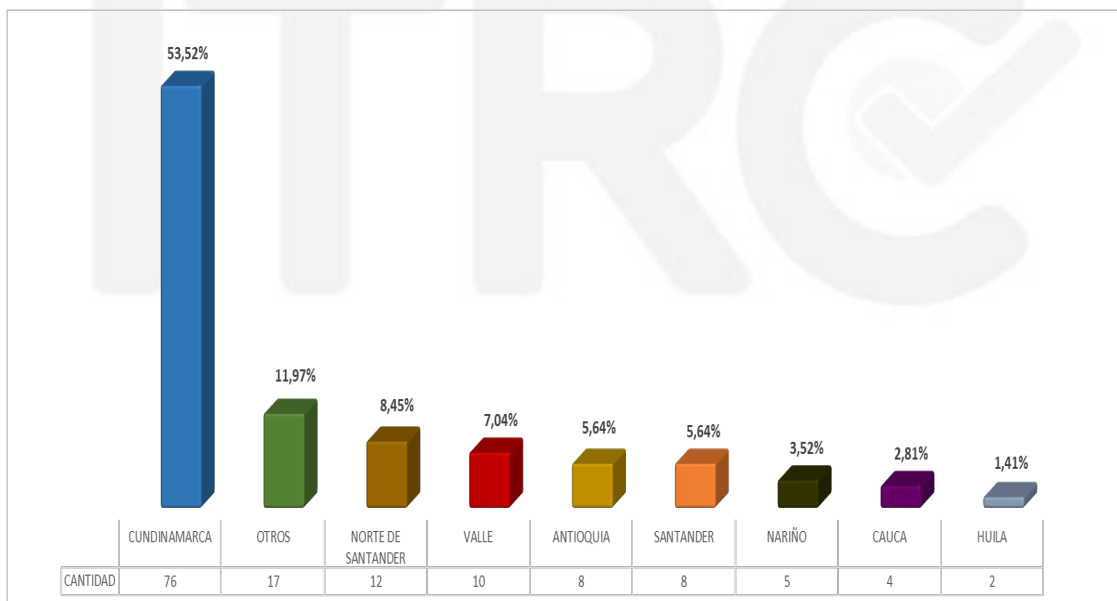
La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias realizó una medición regional, esto es, la verificación de la incidencia disciplinaria en aquellos lugares donde hace presencia institucional la DIAN, UGPP y COLJUEGOS.

El presente análisis corresponde a la necesidad de identificar la problemática regional y consolidar políticas concretas que contribuyan a su solución.

2.2.4.1. Noticias disciplinarias por Departamento

De conformidad con lo anterior, se presenta la siguiente grafica donde se evidencia de una manera más clara y completa la actividad de esta Agencia a nivel regional:

Gráfica 11. Noticias disciplinarias por departamento



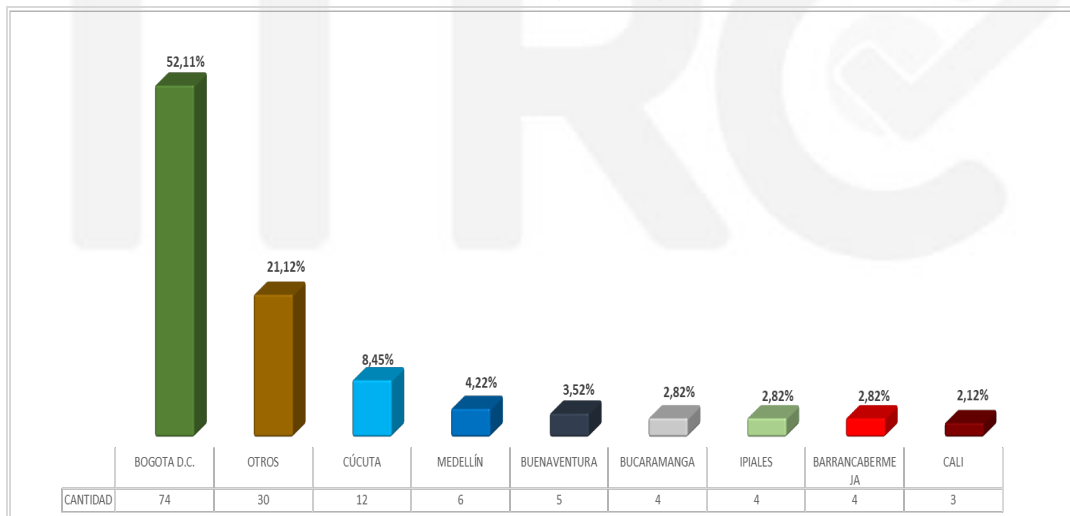
De acuerdo con la gráfica anterior, Cundinamarca representa el **53,52%** con mayor número de procesos disciplinarios. El departamento de Norte de Santander lo encontramos en segundo lugar con 12 quejas, equivalente al 8,45%; Valle tuvo un impacto del 7,04% de los procesos disciplinarios; Antioquia y Santander representan cada una un 5,64% de las radicaciones, lo cual representa que la Agencia adelanta 8 procesos disciplinarios en cada una de estas jurisdicciones; Nariño refleja 5 noticias disciplinarias equivalente al 3,52%; figura Cauca con el 2,81% de plenarios, lo cual equivale a 4 quejas recibidas y finalmente se encuentra Huila con 2 denuncias, equivalentes al 1,41%.

En lo que respecta al ítem “*otros*” de la gráfica, existen procesos disciplinarios que se adelantan en contra de funcionarios de los departamentos más apartados del centro del país, una muestra de ello es Caquetá, San Andrés, Casanare y Córdoba, los cuales representan 17 de las noticias disciplinarias, equivalentes al 11,97% de las actuaciones que se adelantan en contra de funcionarios adscritos a dichas seccionales, lo cual indica que nuestra presencia a nivel regional ha crecido pese a encontrarnos centralizados en la ciudad de Bogotá D.C.

Al tenor de lo antes expuesto, conviene ahora resaltar el papel de las ciudades en la gestión del primer y segundo trimestre del año 2021, ya que, estas, muestran el comportamiento en cada una de las seccionales respecto de la DIAN, por ser la única entidad foco desconcentrada.

2.2.4.2. Noticias disciplinarias por Ciudades

Gráfica 12. Noticias disciplinarias por Ciudades



En consecuencia, de acuerdo con la dinámica antes mencionada, se encuentra Bogotá como la ciudad con mayor cantidad de quejas, ya que, representa un 52,11% de los documentos radicados en el primer y segundo trimestre de 2021; Cúcuta equivale al 8,45% de los documentos tramitados; aparece Medellín con el 4,22% de las quejas allegadas; posteriormente, se encuentra Buenaventura con el 3,52%; seguidamente se encuentran las ciudades de Bucaramanga, Ipiales y Barrancabermeja con el 2,82% cada una, y finalmente cierra Cali con el 2,12%.

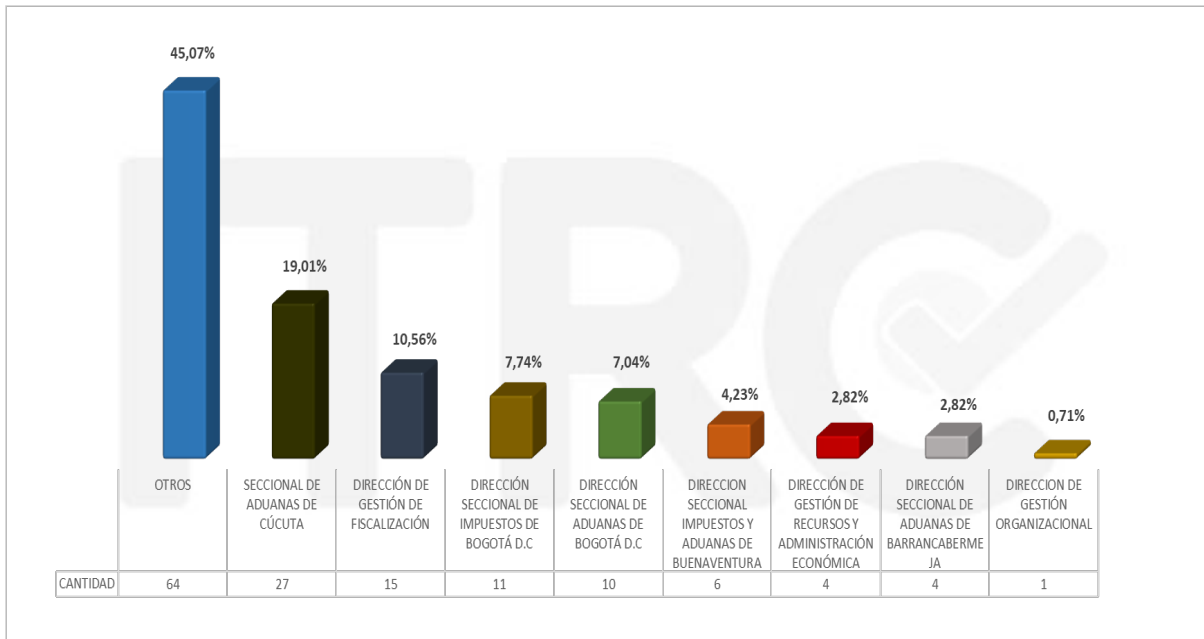
Respecto del ítem denominado “*otros*”, el cual equivale al 21,12%, sugiere que la Agencia ITRC tiene presencia nacional gracias a las jornadas de visibilidad adelantadas por la oficina de Prensa de la Agencia.

2.2.5 Noticias disciplinarias por áreas de las entidades foco

Es necesario indicar que las dependencias con mayor número de quejas radicadas es la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá y la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

Aunque la UGPP y COLJUEGOS tienen un menor número de noticias disciplinarias, la Agencia ITRC hace presencia permanente con las inspecciones en los procesos y procedimientos adelantados por la SAGR, lo que puede traducirse en hallazgos con incidencia disciplinaria.

Gráfica 13. Seccionales con mayor incidencia disciplinaria

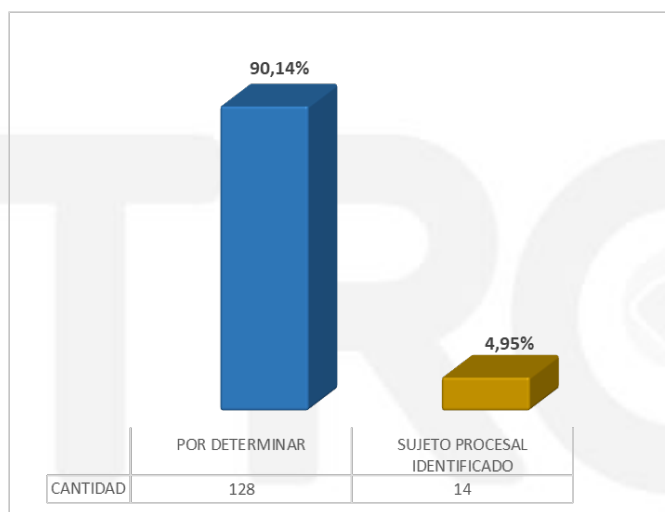


De acuerdo con la grafica anterior, se debe tener en cuenta que las 64 noticias disciplinarias indicadas como “*otros*”, contiene las quejas en contra de funcionarios de 41 dependencias diferentes, entre las cuales se integran Grupos Interno de Trabajo de la DIAN, UGPP y COLJUEGOS; la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá reporta 10 quejas; la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, representan 11 quejas recibidas; la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta reporta 27; la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura evidencia 6 documentos radicados como queja; la Dirección de Gestión de Fiscalización registra 15 quejas; la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y Dirección Seccional de Aduanas de Barrancabermeja reportan cada una 4 quejas; y finalmente, la Dirección de Gestión Organizacional de la DIAN registró 1 documento radicado como queja.

2.2.6 Identificación de sujetos procesales

Por otra parte, se tiene que dentro de las quejas recibidas para el periodo en mención, se encuentran en etapa de indagación preliminar, cuyo uno de los principales objetivos es la identificación e individualización del presunto autor o responsable, así las cosas en la gráfica se muestra la cantidad de procesos en los que se ha identificado posible responsable aclarando que en el dato “por determinar”, se encuentran definidos los procesos activos por identificar sujetos procesales y los procesos que han archivado.

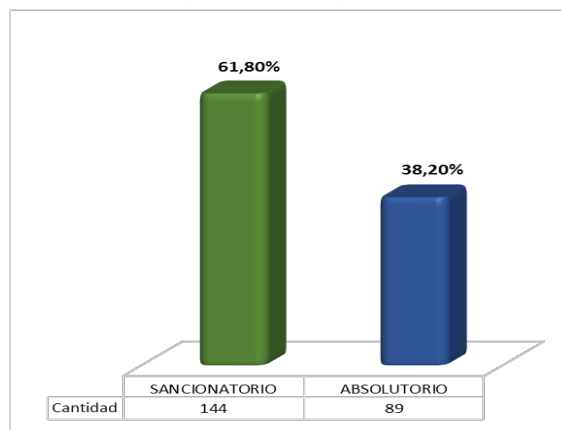
Gráfica 14. Identificación de Sujetos procesales de las quejas recibidas en el primer y segundo trimestre del año 2021



2.3 CARACTERIZACIÓN DE LOS FALLOS

Desde la fecha de entrada en funcionamiento de la Agencia ITRC a 30 de junio de 2021, esta Subdirección ha proferido un total de **233** Fallos de Primera Instancia, discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 15. Fallos proferidos en primera instancia: 233



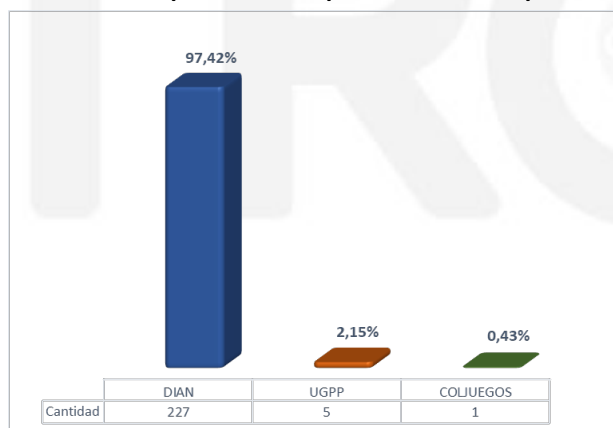
De este conglomerado de fallos, el 61,80% han sido decisiones de carácter sancionatorio y el 38,20% han sido en sentido absolutorio.

Desde el punto de vista Individual, los 144 fallos sancionatorios proferidos en primera instancia (Gráfica No. 15), se materializaron en la sanción de **169** servidores, sanciones que van desde la destitución (acompañada de inhabilidad entre 10 a 20 años) o la suspensión del cargo.

2.3.1 Fallos proferidos en primera instancia

De los 233 fallos, la entidad con el mayor número de funcionarios sancionados es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, con 227 decisiones, seguida por cinco (5) fallos contra funcionarios de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP y uno (1) de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, así:

Gráfica 16. Fallos proferidos en primera instancia por Entidad

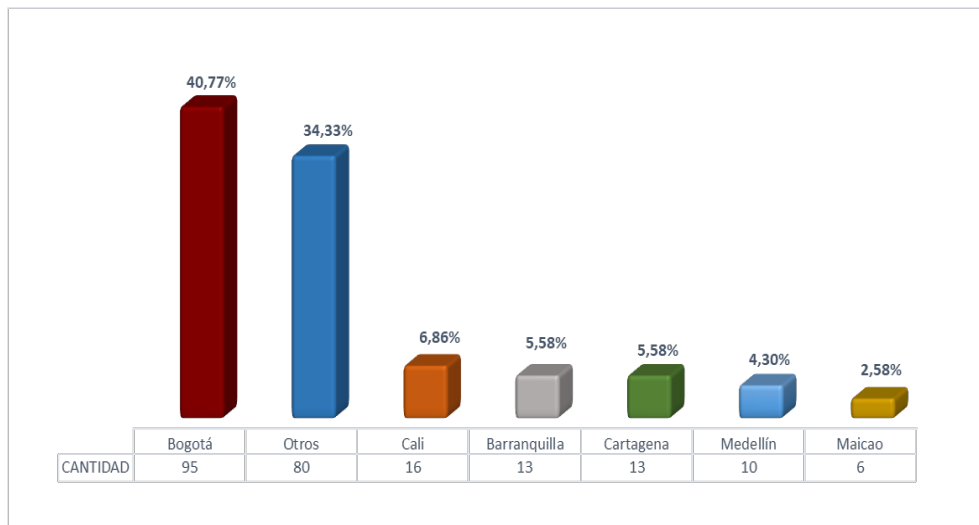


2.3.2 Fallos por ciudades

La gráfica de fallos por ciudades refleja el trabajo que desde la Subdirección se viene focalizando en la capital, lugar al que pertenecían el 40,77% de funcionarios sancionados.

Igualmente, encontramos la ciudad de Santiago de Cali (Valle) con el 6,86% de los fallos, seguidos de Barranquilla con el 5,58%; al igual que Cartagena con el 5,58%, seguida de Medellín con 4,30% y Maicao con el 2,58% de los fallos proferidos por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC.

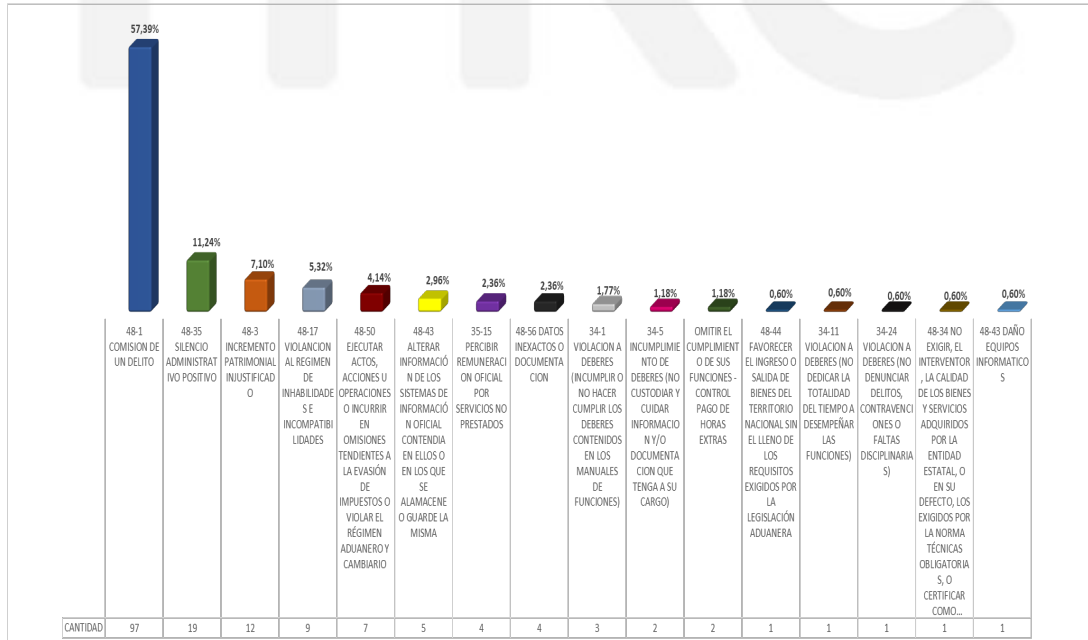
Gráfica 17. Fallos primera instancia por ciudades



2.3.3 Adecuación típica de los fallos proferidos

Por otra parte, es necesario identificar las principales conductas cometidas por los funcionarios de las entidades vigiladas, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 18. Adecuación Típica de los Funcionarios Sancionados



De acuerdo con la gráfica, se evidencia que hubo 97 funcionarios sancionados por cometer la falta gravísima prevista en el numeral 1° del artículo 48 de la Ley 734 de 2000, descrita como *“Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito*

sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo”.

En el mismo sentido, 19 funcionarios tuvieron una conducta enmarcada en la configuración del silencio administrativo positivo del numeral 35 del artículo 48 del C.D.U; 12 fallos fueron emitidos por incremento patrimonial injustificado, de conformidad con el inciso segundo del numeral 3 del artículo 48 del C.D.U; 9 servidores tuvieron relación de sus actuaciones con la violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades del numeral 17 del artículo 48 del C.D.U; y 7 por tener conductas que omitieron los controles de ley y con ello configuraron la falta contemplada en el numeral 50° del artículo 48 del CDU.

También están 5 funcionarios que alteraron de manera irregular los sistemas de información oficiales, 4 trabajadores quienes percibieron una remuneración oficial por servicios no prestados, así mismo, se registra 4 funcionarios que entregaron datos inexactos para tomar posesión de un cargo, 3 funcionarios que fueron sancionados por incumplimiento de sus deberes, 2 funcionarios sancionados por el incumplimiento de sus deberes relacionados con la custodia y cuidado de información a su cargo, y finalmente, 2 funcionarios sancionados por el incumplimiento de sus deberes relacionados con el control para pago de horas extras y las demás como se observa en la gráfica.

Cuadro 1. Faltas disciplinarias por las cuales fueron sancionados 169 servidores públicos en fallo de primera instancia

TIPO DE FALTA	CANTIDAD
48-1 Comisión de un delito	97
48-35 Silencio administrativo positivo	19
48-3 Incremento patrimonial injustificado	12
48-17 Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	9
48-50 Ejecutar actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos o violar el régimen aduanero y cambiario	7
35-15 Percibir remuneración oficial por servicios no prestados	4
48-43 Alterar información de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma	5
34-1 Violación a Deberes (Incumplir o no hacer cumplir los deberes contenidos en los manuales de funciones)	3
48-56 Datos inexactos o documentación	4
34-5 Incumplimiento de deberes (No custodiar y cuidar la información y/o documentación que tenga a su cargo)	2
Omitir el cumplimiento de sus funciones - Pago de horas extras	2
48-44 Favorecer el ingreso o salida de bienes del territorio nacional sin el lleno de los requisitos exigidos por la legislación aduanera	1
34-11 Violación a deberes (No dedicar la totalidad del tiempo a desempeñar las funciones propias del cargo)	1

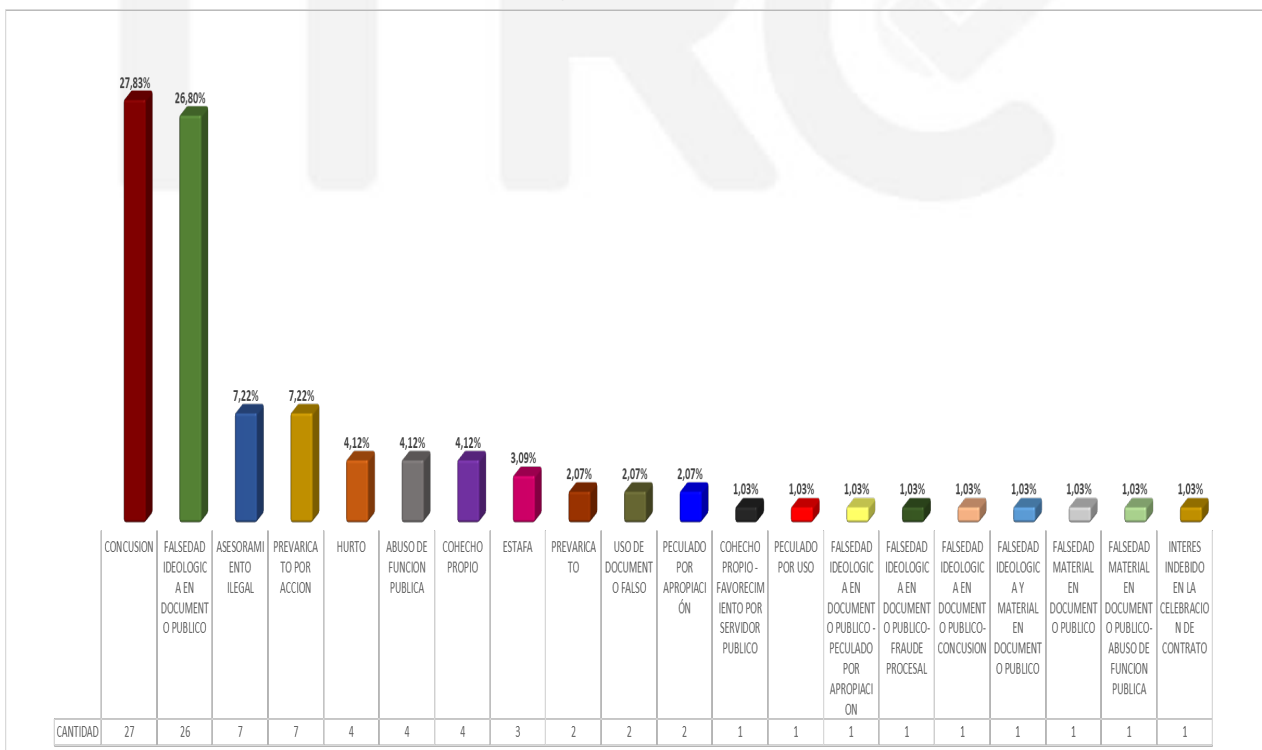
34-24 Violación a deberes (No denunciar delitos, contravenciones o faltas disciplinarias)	1
48-34 No exigir, el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por la norma técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad	1
48-43 Daño equipos informáticos	1

2.3.4 Caracterización de delitos

Teniendo en cuenta que las principales faltas disciplinarias por las cuales han sido sancionados los funcionarios de DIAN, UGPP y COLJUEGOS, hacen alusión a la comisión de un delito, noventa y siete (97) fallos se refieren al numeral 1 del artículo 48 del C.D.U.

A continuación, se presentan los principales delitos por los cuales se falló en primera instancia:

Gráfica 19. Adecuación Típica de los Delitos Sancionados



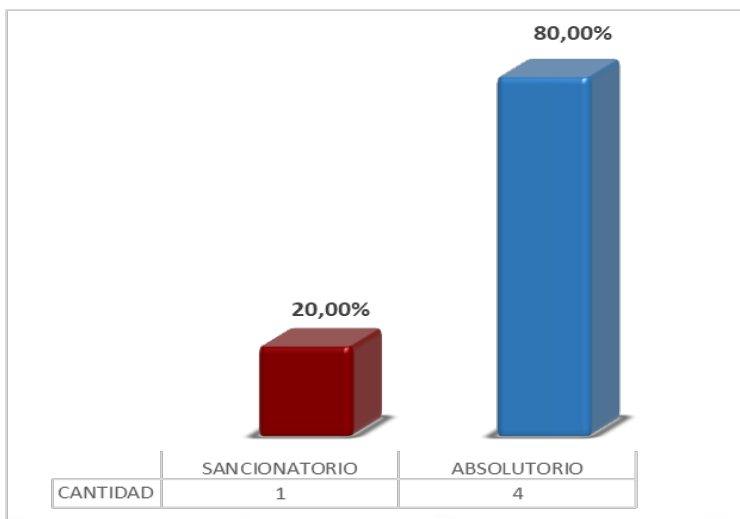
Cuadro 2. Delitos objeto de sanción en primera instancia

DELITO	CANTIDAD
Concusión	27
Falsedad ideológica en documento publico	26
Asesoramiento ilegal	7
Prevaricato por acción	7
Hurto	4
Abuso de función publica	4
Estafa	3
Cohecho propio	4
Prevaricato	2
Uso de documento falso	2
Peculado por apropiación	2
Cohecho Propio - Favorecimiento por Servidor Publico	1
Peculado por Uso	1
Falsedad ideológica en documento público - Peculado por apropiación	1
Falsedad ideológica en documento público – Fraude Procesal	1
Falsedad ideológica en documento público- Concusión	1
Falsedad ideológica y material en documento publico	1
Falsedad material en documento público	1
Falsedad material en documento público – Abuso de función pública	1
Interés indebido en la celebración de contratos	1

2.3.5 Fallos proferidos en el primer y segundo trimestre del 2021

Se profirieron 5 fallos en primera instancia, uno (1) de carácter sancionatorio y cuatro (4) en sentido absolutorio. Lo anterior, implica que el 20,00% de estas decisiones fueron de carácter sancionatorio, en contraste con el 80,00% de decisiones de carácter absolutorio, tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 20. Fallos proferidos en primera instancia en dos primeros trimestres del año 2021



2.3.6 Fallos por tipo de sanción

Se debe indicar que se profirió un (1) fallo de carácter sancionatorio, en el cual se impuso la sanción de destitución e inhabilidad general para ejercer cargos públicos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Tipo de Sanción Impuesta

CARGO	CANTIDAD
Destitución e Inhabilidad General	1

2.3.7 Cargos del funcionario sancionado

De acuerdo con la decisión proferida en primera instancia, esta afectó a un (1) cargo ocupado por un (1) funcionario de la DIAN - Seccional de Aduanas de Bogotá, quien ostentaba el cargo de Analista III Código 203 Grado 03.

Cuadro 4. Cargo del funcionario sancionado

CARGO	CANTIDAD
Analista III, Código 203, Grado 03 DIAN - Seccional de Impuestos de Bogotá	1

2.3.8 Término de la sanción impuesta

La sanción impuesta al funcionario de la DIAN fue por un término de 20 años.

Cuadro 5. Tiempo de destitución del funcionario sancionado

TIEMPO DE SANCIÓN	CANTIDAD
20 años	1

2.3.9 Tipo de procedimiento

Es importante destacar que los cinco (5) fallos proferidos en el primer y segundo trimestre del año 2021, todos fueron tramitados atendiendo el procedimiento ordinario, de acuerdo con la Ley 734 de 2002.

2.3.10 Descripción de los fallos proferidos

A continuación, se presenta información gráfica respecto a los fallos proferidos en lo corrido del año 2021 en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, destacando los números de radicación de los expedientes, la ciudad de ocurrencia de la situación fáctica, la conducta que se investigó y el respectivo tipo de fallo, así:

Cuadro 6. Fallos Primer Semestre 2021

FALLOS PROFERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021			
NO. DE EXPEDIENTE	CIUDAD	CONDUCTA	DECISIÓN FINAL
1704-00-2017-050	BOGOTA	48-1 COMISIÓN DE UN DELITO	ABSOLUTORIO
1704-00-2019-056	BOGOTA	48-34 SUPERVISOR DE UN CONTRATO QUE OMITIÓ EL DEBER DE INFORMAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS HECHOS QUE PUEDAN PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ABSOLUTORIO
1704-00-2018-158	BOGOTA	48-1 COMISIÓN DE UN DELITO	ABSOLUTORIO
1704-00-2016-199	MAICAO	48-1 COMISIÓN DE UN DELITO	ABSOLUTORIO
1704-00-2018-060	BOGOTA	48-1 COMISIÓN DE UN DELITO	SANCIONATORIO

3. LOGROS DE LA SID DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, dentro de su plan de acción 2021, ha determinado como objetivo estratégico el realizar actuaciones disciplinarias efectivas en la lucha contra la corrupción, cumpliendo los principios de la función pública y el debido

proceso, a través de dos iniciativas estratégicas: 1. Materializar la función ejemplarizante de la sanción disciplinaria hacia los funcionarios de las entidades vigiladas, mediante la publicidad y 2. Identificar las situaciones irregulares que afectan la transparencia en la entidades foco, a través de la investigación disciplinaria.

La primera de estas estrategias se viene desarrollando por medio de diferentes tareas que, para el primer y segundo trimestre del año 2021, corresponden a:

3.1. Jornadas de charlas a los grupos de interés

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC determinó para este año 2021 realizar jornadas de charlas a los grupos de interés en temas de faltas disciplinarias gravísimas y sus consecuencias, desde una dimensión preventiva, generando de esta manera conciencia sobre el rol trascendente de la acción disciplinaria en la lucha contra el fraude y la corrupción, promocionando también los canales de denuncia disponibles por la Entidad y la forma correcta de denunciar.

En ese sentido, durante el segundo trimestre, la SID aprovechando las herramientas tecnológicas, llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

- El 20 de abril de 2021, a la Asociación de Personeros de Boyacá - Asoperboy.
- El 10 de junio de 2021, a la Federación Colombiana de Empresarios de Juegos de Suerte y Azar- Fecoljuegos.
- El 29 de junio de 2021, a la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional – FITAC.

Igualmente, la SID participó en los siguientes eventos:

- El 23 de junio de 2021, en el Foro Nacional Permanente de Contribuyentes y Usuarios Aduaneros - DIAN.
- El 30 de junio de 2021, en el evento de Participación Ciudadana y Transparencia - Herramientas para la lucha contra la corrupción de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.2. Virtualización del expediente digital

Como resultado del trabajo en equipo, entre la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias y la Oficina Asesora de Tecnologías de Información, se llevó a cabo la aplicación de la metodología de escaneo y cargue de documentos para la actualización del

expediente digital en el Sistema de Gestión Integral del Inspector (SIGII), para los años 2018
hacia atrás.

ITRC